



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº Castellana, 15.  
28046 MADRID



Rfº: **Comunicación de Hecho Relevante SANTANDER CENTRAL HISPANO GRANDES VALORES, FIM**

Madrid, a 11 de diciembre de 2002.

Muy señores nuestros:

En relación con el Fondo de referencia, la Comunicación de Hecho relevante de fecha 29 de noviembre de 2002, con fecha de entrada en su Registro 3 de diciembre de 2002, y número 2002 111268, queda sin efecto, y es sustituida por la siguiente:

"Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

1) Se va a proceder a modificar la política de inversión del Fondo modificando tanto su vocación inversora como su objetivo de gestión.

La vocación inversora del Fondo pasará a ser RENTA VARIABLE NACIONAL. El objetivo de gestión del Fondo será invertir mayoritariamente su patrimonio en los activos que formen parte del Índice bursátil IBEX-35 en cada momento, ponderando dichos valores con el objeto de reproducir de la forma más exacta y eficiente posible el comportamiento del citado Índice. Si como consecuencia del obligado cumplimiento de los criterios de diversificación exigidos por la normativa vigente, la réplica exacta del índice no fuera posible, el porcentaje que excediese los límites legales hasta alcanzar la ponderación de los valores en el índice a replicar se realizará utilizando derivados sobre el índice o sobre los valores que lo compongan en cada momento.

La definición detallada de la nueva política de inversión constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en la CNMV.

2) Se va a proceder a modificar la denominación del Fondo, con objeto de adaptarla al nuevo objetivo de inversión del Fondo, y pasará a ser **PATAGON IBEX 35, FIM**.

3) Se modifican las comisiones de gestión y reembolso, quedando establecidas como siguen:

**Comisión de gestión:** Fijada actualmente en el 2,00% anual sobre el patrimonio del Fondo, quedará fijada en el 0,99% anual sobre el patrimonio custodiado del Fondo.

Secretaría General - Asesoría Jurídica de Mercados - Gestión de Activos y Seguros  
Calle Marqués de Villamejor número 5, 28006-MADRID.  
Teléfono: 91.520.51.88 Fax: 91.520.90.06



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

**Comisión de reembolso:** Fijada en el 3% hasta 90 días, 1% de 31 a 90 días, y exento a partir de 90 días, el Fondo quedará exento de esta comisión.

4) La inversión mínima inicial, fijada en 1 participación, quedará establecida en 100 euros.

Les señalamos que las modificaciones anteriores generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para lo cual deberán dirigir escrito en tal sentido a la Sociedad Gestora, entendiéndose, salvo indicación concreta en otro sentido, que el ejercicio de su derecho de separación se produce por cualquiera de los motivos comunicados.

Las órdenes de reembolso recibidas en esta Sociedad Gestora durante el indicado plazo, se ejecutarán una vez haya transcurrido aquél y al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización del Folleto Informativo a que dará lugar las modificaciones.

En fechas próximas les remitiremos el Folleto Informativo del referido Fondo al objeto de actualizar su contenido en este sentido.

Atentamente,

María Ussía Bertrán  
Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIC

Gema Montoya Pérez  
Santander Central Hispano Investment, SA."